

REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECEDENTE JUDICIAL || DTE: ITAMAR ERAZO CAICEDO || DDO: COLPENSIONES Y OTROS || RAD: 11001310502120220016700

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 28/11/2023 10:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga

<msaldarriaga@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

MEMORIAL DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECEDENTE JUDICIAL.pdf; SENTENCIAS CITADAS.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 27 de noviembre del 2023, se radicó ante el JUEZ VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se radico un MEMORIAL DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECEDENTE JUDICIAL en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ITAMAR ERAZO CAICEDO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Litisconsorte: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310502120220016700.

Legis: JUDICIAL-4752

CASETRACKING: N°13400

*POR INSTRUCCION DE LA GERENCIA DEL AREA LABORAL Y LA GERENCIA GENERAL NO SE DEBE DAR COMUNICACION DE ESTA AUDIENCIA A ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@[Miguel Ángel Saldarriaga](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 16:44

Para: jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: iterazo@gmail.com <iterazo@gmail.com>; javierfonsec@gamil.com <javierfonsec@gamil.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECEDENTE JUDICIAL || DTE: ITAMAR ERAZO CAICEDO || DDO: COLPENSIONES Y OTROS || RAD: 11001310502120220016700

Señor

JUEZ VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ITAMAR ERAZO CAICEDO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Litisconsorte: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310502120220016700.

Asunto: Solicitud de Aplicación de precedente judicial.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No.19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido a mi persona respetuosamente procedo a solicitarle que al momento de dictar sentencia en el proceso con número de radicado 11001310502120220016700 se aplique la reiterada y pacífica línea jurisprudencial asumida por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral y por los Tribunales en los casos de ineficacia de traslado pensional del RPM

al RAIS, pronunciamientos en los cuales se ha precisado que las primas del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia deben ser asumidas directamente por los fondos de pensiones que administran el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad con cargo a su propio patrimonio en atención al incumplimiento del deber de asesoría y buen consejo que les asistía al momento del traslado inicial.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (7 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 16:36

Para: Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: iterazo@gmail.com <iterazo@gmail.com>; javierfonsec@gamil.com <javierfonsec@gamil.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECEDENTE JUDICIAL || DTE: ITAMAR ERAZO CAICEDO || DDO: COLPENSIONES Y OTROS || RAD: 11001310502120220016700

Señor

JUEZ VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ITAMAR ERAZO CAICEDO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Litisconsorte: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310502120220016700.

Asunto: Solicitud de Aplicación de precedente judicial.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No.19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido a mi persona respetuosamente procedo a solicitarle que al momento de dictar sentencia en el proceso con número de radicado 11001310502120220016700 se aplique la reiterada y pacífica línea jurisprudencial asumida por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral y por los Tribunales en los casos de ineficacia de traslado pensional del RPM al RAIS, pronunciamientos en los cuales se ha precisado que las primas del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia deben ser asumidas directamente por los fondos de pensiones que administran el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad con cargo a su propio patrimonio en atención al incumplimiento del deber de asesoría y buen consejo que les asistía al momento del traslado inicial.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (7 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments